UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Contrato UOC N° 12/2019

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, domiciliada la Avda. Universidad Nacional del Este c/República del Py, en Km 8 lado Acaray – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por su Rector Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González, con Cédula de Identidad N° 482.920, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Intelfly S.A., domiciliada en Barrio Obrero, Ciudad del Este,, República del Paraguay, representada para este acto por Nimio Villalba Gauto, con Cédula de Identidad N° 2.538.822, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el presente "Contrato de Adquisición de Productos Gráficos", a favor del *Rectorado, de la Universidad Nacional del Este* en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes)

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.119.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08, convocado por el Rectorado de la UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 480/2019.

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Recibo Serie "**B**" **Politécnica** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	10.000	Intelfly	Nacional	Unid.	Caja	450	4.500.000
2	Recibo Serie "**K**" **Economía - Matriz** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	10.000	Intelfly	Nacional	Unid.	Caja	450	4.500.000
3	Recibo Serie "**L**" **Filosofía** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	10.000	Intelfly	Nacional	Unid.	Caja	450	4.500.000
4	Recibo Serie "**M**" **Rectorado** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	10.000	Intelfly	Nacional	Unid.	Caja	450	4.500.000
5	Recibo Serie "**N**" **Eco-Filial** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	5.000	Intelfly	Nacional	Unid.	Caja	450	2.250.000
6	Recibo Serie "**O**" **Derecho-Matriz** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	10.000	Intelfly	Nacional	Unid.	Caja	450	4.500.000
7	Recibo Serie "**P**" **Derecho-Filial** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	7.000	Intelfly	Nacional	Unid.	Caja	450	3.150.000
8	Recibo Serie "**Ñ**" **Agronomía** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	10.000	Intelfly	Nacional	Unid.	Caja	450	4.500.000
9	Recibo Serie "**Q**" **Ciencias de la Salud** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm en papel químico	7.000	Intelfly	Nacional	Unid.	Caja	450	3.150.000
10	Block Orden de Trabajo/Vehículos (3 Vías) enumeradas (2x50) medidas 21,5x20 cm papel químico.	100	Intelfly	Nacional	Unid.	Block de 50 hojas	16.000	1.600.000
11	Block de Orden Compra en 4 Vías), Tamaño Carta en papel químico	100	Intelfly	Nacional	Unid.	Block de 50 hojas	22.500	2.250.000
12	Block de Vale de Mantenimiento de Vehiculo (2x50 Nros) medidas 17,5x12,5x cm. picotado al costado en el original, en papel químico.	100	Intelfly	Nacional	Unid.	Talonarios 50 hojas	7.500	750.000
13	Carpeta Archivadora, con logo de la Institución, plastificado color blanco, Tamaño Oficio, c/solapa.	100	Intelfly	Nacional	Unid.	Unidad	2.200	220.000
14	Carpeta Archivadora, con logo de la Escuela de Posgrado, triplex 280 gr. Color con solapa interna laminado brillo, tamaño Oficio.	150	Intelfly	Nacional	Unid.	Unidad	2.750	412.500
15	Sobres con membrete y logo de la Institución. Tamaño. 40x30cm. En papel obra primera (Manila)	150	Intelfly	Nacional	Unid.	Unidad	2.500	375.000
16	Sobres con membrete y logo de la Institución tamaño 30x25cm	150	Intelfly	Nacional	Unid.	Unidad	1.650	247.500

INTELFLY S.A
RUC: 80055617

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

17	Sobres con membrete y logo de la UNE y de la Escuela de Posgrado. Tamaño 31x41 cm, en papel obra primera (Manila).	150	Intelfly	Nacional	Unid.	Unidad	2.500	375.000
18	Sobres con membrete y logo de la UNE y de la Escuela de Posgrado. Tamaño 26x36 cm, en papel obra primera (Manila).	150	Intelfly	Nacional	Unid.	Unidad	2.500	375.000
19	Sobres con membrete y logo de la UNE y de la Escuela de Posgrado. Tamaño 24x34 cm, en papel obra primera (Manila).	150	Intelfly	Nacional	Unid.	Unidad	2.500	375.000
20	Sobres con membrete y logo de la UNE y de la Escuela de Posgrado. Tamaño 10x20 cm. Full COLOR, en papel obra primera (Manila).	150	Intelfly	Nacional	Unid.	Unidad	2.100	315.000
21	Tapas de Expediente, en cartulina común con logo de la Institucional leyenda tamaño. Oficio 35x25cm, color verde agua	200	Intelfly	Nacional	Unid.	Unidad	1.250	250.000
22	Cartapacio de plástico (porta titulo tipo carpeta) con grabado de logo grande de la Institucional tam. 26x22cm	1.200	Intelfly	Nacional	Unid.	Unidad	19.250	23.100.000
23	Papel para Certificado de Conclusión, tamaño 20,5 x 25 cm, impreso en papel de seguridad 180 gramos con microlíneas de seguridad, con diseño numismático como fondo, orla en los 4 bordes con microlíneas en hot stamping oro, y orla inferior con microlíneas.	1.200	Intelfly	Nacional	Unid.	Unidad	3.500	4.200.000
24	Papel para Titulo, con sello de seguridad a UV, impresión del marco-borde, según formato de la Institución tamaño 33x22cm	3.300	Intelfly	Nacional	Unid.	Unidad	6.000	19.800.000
25	Papel para Certificado de Estudios, con sello de seguridad a UV, según formato de la Institución tamaño 33x22cm, impreso el logo de la Institución.	9.000	Intelfly	Nacional	Unid.	Unidad	1.100	9.900.000
26	Hojas de seguridad, **Tamaño Oficio**, impresas en papel de seguridad con fibrillas en varios colores, con diseño numismático como fondo, orla en el borde superior, con microlíneas en hot stamping oro y orla inferior con microlíneas impresas en dorado. Palabra UNE con holograma de seguridad conteniendo microletras destacables ante la exposición a la luz, con cambio de color de acuerdo al ángulo del rayo de luz.	320	Intelfly	Nacional	Unid.	Unidad	3.750	1.200.000

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

27	Hojas de seguridad, **Tamaño A4**, impresas en papel de seguridad con fibrillas en varios colores, con diseño numismático como fondo, orla en el borde superior, con microlíneas en hot stamping oro y orla inferior con microlíneas impresas en dorado. Palabra UNE con holograma de seguridad conteniendo microletras destacables ante la exposición a la luz, con cambio de color de acuerdo al ángulo del rayo de luz. Palabra UNE con cambio de color ante la exposición al 33° de calor, reversible ante la baja temperatura. Membrete de la Universidad y direcciones en color negro. Logo de la UNE en hot stamping dorado, en la parte superior.	320	Intelfly	Nacional	Unid.	Unidad	3.750	1.200.000
	Total							102.495.000

El monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes ciento dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Universidad Nacional del Este c/República del Py, en Km 8 lado Acaray – Ciudad del Este.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Rectorado UNE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 24 mes abril y año 2019.

Nimio Villalba Gauto
Intelfly S.A.

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector